



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

Lima, 08 de abril del 2016

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 01441-R-16**

Lima, 08 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02240-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Solicitud de modificación de anexo Resolución Rectoral N° 00275-R-16.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00275-R-16 de fecha 29 de enero del 2016, se aprobó la Convocatoria 2016 del Programa de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las Bases, Presupuesto y Reglamento, por el importe total de S/ 332,000.00 (Trescientos treinta y dos mil con 00/100 soles), a ejecutarse con cargo a los Fondos de Investigación, Recursos Ordinarios asignados al Vicerrectorado de Investigación;

Que con Oficio N° 248-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita la modificación del anexo que remitieron con Oficio N° 001-VRI-2016 y que diera origen a la emisión de la Resolución Rectoral N° 00275-R-16, según se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 00275-R-16 de fecha 29 de enero del 2016, que aprobó la Convocatoria 2016 del Programa de Proyectos Multidisciplinarios de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las Bases, Presupuesto y Reglamento, en la parte pertinente, como se indica:

### DICE:

Area	Monto Máximo por Proyecto	Total Proyectos por Área
Ciencias de la Vida y Salud	S/ 25,000.00	03
Medio Ambiente	S/ 25,000.00	02
Ciencia y Tecnología	S/ 25,000.00	04
Economía, Sectores Sociales y Procesos Políticos	S/ 15,000.00	04
Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú	S/ 15,000.00	03
	<b>Total</b>	<b>16</b>

### DEBE DECIR:

Area	Monto Máximo por Proyecto	Total Proyectos por Área
Ciencias de la Vida y Salud	S/ 25,000.00	04
Medio Ambiente	S/ 25,000.00	02
Ciencia y Tecnología	S/ 25,000.00	05
Economía, Sectores Sociales y Procesos Políticos	S/ 15,000.00	03
Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú	S/ 15,000.00	01
	<b>Total</b>	<b>15</b>

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
Jefa de la Secretaría Administrativa